



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **11525/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-05-2024 a las 14:22 horas.



**Servicio de gestión del Mercadillo ubicado en el paseo de la calle Cielo de la Urbanización Aguamarina eb modalidad de venta no sedentaria**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 156.600 EUR.

→ Importe 21.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 21.400 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos años, existiendo la posibilidad de realizar dos prorrogas de un año cada una. Estas prorrogas deberán ser autorizadas por el órgano de contratación. La fecha de celebración del mercado, sera cada año del 15 de junio al 30 de septiembre.

→ Tipo de Contrato Administrativo especial

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant ORIHUELA

→ Clasificación CPV

→ 79956000 - Servicios de organización de ferias y exposiciones.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [CCC.pdf](#)

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Valor estimado superior a 143.000 €

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=c6zLaX%2FYiyXmnwcj%2BxbdTg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=c6zLaX%2FYiyXmnwcj%2BxbdTg%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España  
→ ES521

→ Teléfono +34 966076100  
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

## Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/05/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

## Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/05/2024 a las 23:59

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

## Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

## Objeto del Contrato: Servicio de gestión del Mercadillo ubicado en el paseo de la calle Cielo de la Urbanización Aguamarina eb modalidad de venta no sedentaria

### → Descripción del procedimiento

Servicio de gestión del Mercadillo ubicado en el paseo de la calle Cielo de la Urbanización Aguamarina eb modalidad de venta no sedentaria que se celebrara desde el día 15 de junio al 30 de septiembre

→ Valor estimado del contrato 156.600 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 21.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 21.400 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 79956000 - Servicios de organización de ferias y exposiciones.

### → Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos años, existiendo la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una. Estas prórrogas deberán ser autorizadas por el órgano de contratación. La fecha de celebración del mercado, sera cada año del 15 de junio al 30 de septiembre.

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

#### Dirección Postal

→ MARQUES DE ARNEVA

→ (03300) ORIHUELA España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: Existiendo la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una. Estas prórrogas deberán ser autorizadas por el órgano de contratación. La fecha de celebración del mercado, sera cada año del 15 de junio al 30 de septiembre.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

## Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En lo que respecta a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y las empresas no comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la LCSP. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Se exige una relación de los principales servicios de la misma o similar naturaleza efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En el caso de que se trate de una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por: - La indicación del personal técnico, integradas o no en la empresa, encargados del control de calidad. -Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. La empresa adjudicataria aportará con carácter previo a la firma del Acta de inicio de la actividad, toda la documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: • Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 58.725,00 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

## Preparación de oferta

→ **Sobre SOBRE 1**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Adjunte declaración responsable según el formulario del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) firmado. Adjunte DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al Modelo de la Cláusula 15 del PCAP. NO OBLIGATORIAS En

el supuesto de recurrir a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades para demostrar que va a disponer de tales recursos. En caso de concurrir en UTE, adjunte Compromiso de constitución siguiendo el Modelo de la Cláusula 11 del PCAP.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Adjunte ESCRITO con su Oferta económica, así como las relativas al resto de criterios evaluables de forma automática, conforme al MODELO recogido en la Cláusula 15 del PCAP.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mayor presencia del controlador

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Aseo adicional

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Menor tasa por metro lineal de puesto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación :  $\text{Puntuación} = 5 \times \text{Menor tasa ofrecida (euros)} / \text{Tasa a valorar (euros)}$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ OFERTA ECONOMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación :  $\text{Puntuación Económica} = 80 \times \text{Canon ofrecido a valorar (euros)} / \text{Canon más alto ofrecido (euros)}$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ SE PERMITE: Sí OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí  
POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→

Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013214356 | UUID 2024-000487321 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 03 May 2024 14:22:26:883 CEST N.Serie  
163823339992798854462699380027843655592 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020